

RESOLUCIÓN N°: 129/2024

Caacupé, 23 de abril de 2.024.-

VISTO: el Acta N° 13 de fecha 23 de abril de 2024, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Decreto, que Reglamenta la **Ley N°7021/22 - DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo. -----

Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación, eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación **MCN - Menor cuantía nacional PAC N°7 - ID N° 441005- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS - LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario vigente". -----

Que la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en el Art. 45° dispone que: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...". -----

Que, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, dispone la autorización y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, que se hallan establecidas en la Ley N° **7021/22** de "Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario vigente. -----

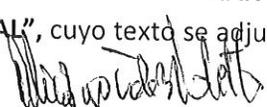
POR TANTO, el; -----

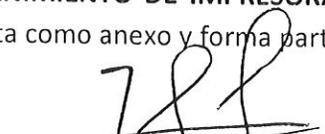
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° AUTORIZAR el llamado a Licitación por **MCN-Menor cuantía nacional PAC N°7- ID N° 441005- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS - LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**-----

ART. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **MCN-Menor cuantía nacional PAC N°7- ID N° 441005- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS - LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta

Abg. Mg. Carlos Anibal Cabriza R...
Presidente
XIII Circunscripción Judicial


Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración


M.G. JUAN BAPTISTA SILVA UCFDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

...//...


Gustavo Rodríguez Morales
Jg. N.º y 3.º



...//...

Resolución. -----

ART. 3° AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes. -----

ART. 4° ANÓTAR, registrar, notificar. -----

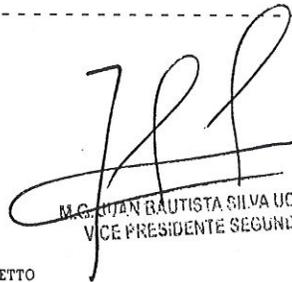
Ante mí:

Abg. Mg. Carlos Anibal Catriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial


Gustavo R. Rodríguez Morales
Abg. N.P. y Esc




Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración


M.C. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO